

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

*Edicto de 15 de julio de 2019, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, dimanante de autos núm. 289/2018.*

NIG: 0401342120180021631.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 289/2018.

Negociado: JU.

Sobre: Medidas derivadas de separación o divorcio.

De: Doña María Jesús Herrera López.

Procurador/a: Sra. doña Natalia Fuentes González.

Letrada: Sra. doña Rita María Sánchez Molina.

Contra: Don Juan José Asensio Fernández.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia Modificación de Medidas 289/2018, seguido en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, a instancia de doña María Jesús Herrera López contra don Juan José Asensio Fernández, se ha dictado la sentencia de fecha 11 de julio de 2019, cuya copia queda a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Juan José Asensio Fernández, extiendo y firmo la presente en Almería, a quince de julio de dos mil diecinueve.- El/La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»